



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **1289**
NEUQUÉN, **15 NOV 2019**

VISTO:

El Expediente OE N° 6983-M-18 y la Orden de Pago N° AC08359/2018, a nombre del Dr. ANGEL ADRIAN QUIRINALI por \$ 67.409,09 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento a la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por el **Director Municipal de Asuntos Jurídicos**, destinado a solventar gastos para "abonar los Bonos Ley 685 – art. 57 inc c) periodo Junio/2016, Marzo/2017";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota S/N° de fecha 21 de diciembre de 2018 por el **Director Municipal de Asuntos Jurídicos**, contando con el visto bueno del **Secretario de Gobierno y Coordinación**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC08359/2018 a nombre del Dr. ANGEL ADRIAN QUIRINALI por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 09/100. (\$ 67.409,09.-), de acuerdo al Recibo Oficial N° 0001-00000465 del Consorcio de Copropietarios Pueblo de Sol, que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-


Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Ejecución N° 2264
Fecha 06.11.2019


C.P.N. Zamboni Pamela Liz
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN